

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//17.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 30 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1.910

Señores que lo componen en espresado año
Alcalde

Don. Antonio. fernande de Aguilar Lopez
tenientes

Don Jose Garcia Rastrollo

Don Manuel Fernandez Becerra
Sindico

Don. Nicasio Rastrollo Garcia
Concejales

Don. Eladio Vega Guerrero

Don. Manuel nieto Gutierrez

Don. Tomas Fernandez de Aguilar Lopez

Don. Genaro Rastrollo Mendes

Don. Manuel almeda Garcia
Secretario

Don. Manuel Rodriguez Becerra





Acta de Constitucion del Nuevo Ayuntamiento.

Primera Parte.

En la villa de La Torre á primero de Enero de mil novecientos diez, siendo las doce del dia, se constituyó en la sala capitular el señor Alcalde Don Antonio Ferrnanda de Aguilera y Lopez con los concejales de que hoy se compone el Ayuntamiento á excepcion del ausente Don Alonzo Caballen y Caballero.

Acto seguido se presentaron los electos que fueron conternente recibidos y en virtud de la presentacion de sus credenciales, ocuparon sus puestos que dejaron á los que toca cesar y á los que, se le hizo una cordial despedida, y despues de hacer constar que los ~~un~~ elegidos lo han sido con arreglo al articulo veinteynueve de la ley electoral vigente, quido prescrito el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente y por orden de edad, puestos que, á los que toca continuar y los nuevamente elegidos lo han sido con arreglo á precitados articulo. Don Eladio Vega fue nombrado Don Manuel Cheto primero Don Antonio Ferrnanda de Aguilera y Lopez, Don Tomas Ferrnanda de Aguilera y Lopez, Don Jose Joaquin Bastullo, Don Manuel Ferrnanda Becerra, Don Juan Bastullo

Mérida, Don Manuel Almeda faria, Jandín
caus Bartullo faria.

Y con esto se dió por terminada la primera parte
de esta sesion que firma los concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Antonio J de Aguilas
Don Antonio J de Aguilas

Eladio Vega
Guerrero
Don Eladio Vega

Don Eladio Vega

Manuel Hernandez
Manuel Amery

Manuel Rodry

Segunda Parte

Acto seguido constituido el mismo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina de Don Eladio Vega
Jueves concejal de mayor edad y aqui le corres-
ponde ocuparla, en virtud de ser todos elijidos
en arreglo al articulo veinte y uno de la vigente
ley electoral y en seguida se procedio a la eleccion
de Alcalde y al efecto se colocó una cuerda
sobre la mesa y en la cual se depositó la pape-
leta de cada concejal y verificada esto se procedio
a escrutinio resultando Don Antonio fernandez
de Aguilas con ocho votos con una papeleta en
blanco cuya decision se verificó en la forma determi-
nada en los articulos del 53 a el 58 voto incluido
de la vigente ley Municipal, por lo que dicho Sr.
fernandez de Aguilas se posesionó en su cargo y
ocupó la presidencia que dejó franca el anterior
Sr. Vega jueves. Inmediatamente y en igual
forma que el anterior se procedio a la eleccion

de 1.º Teniente resultando elegido don Juan Garcia
Pastells por ocho votos y una papetita en blanco
con lo que dicho Sr. fue posesionado de su cargo
ocupó su puesto.

Acto seguido fue elegido el 2.º Teniente siendo
el resultado de la eleccion que don Maximel Jor
naudo obtuvo ocho votos y una papetita
en blanco y en seguida se posesionó dicho Sr. de su
cargo y ocupó su puesto.

Verificada la eleccion del Regidor Indio resultó
elegido don Juan Garcia Pastells por
ocho votos y una papetita en blanco el que
se posesionó de su cargo ocupando su puesto.

Despues se procedió a designar el orden que se
debe guardar los señores concejales por razon
de su edad resultando en esta forma don Ele
dio Vega primero, don Maximel Jor
naudo segundo, don Juan Garcia Pastells
tercero, don Juan Garcia Pastells
cuarto, don Juan Garcia Pastells
quinto, don Juan Garcia Pastells
seis, don Juan Garcia Pastells
siete, don Juan Garcia Pastells
ocho, don Juan Garcia Pastells
nueve, don Juan Garcia Pastells
diez, don Juan Garcia Pastells
once, don Juan Garcia Pastells
doce, don Juan Garcia Pastells
trece, don Juan Garcia Pastells
catorce, don Juan Garcia Pastells
quince, don Juan Garcia Pastells
dieciséis, don Juan Garcia Pastells
diecisiete, don Juan Garcia Pastells
dieciocho, don Juan Garcia Pastells
diecinueve, don Juan Garcia Pastells
veinte.

Por ultimo quedó designado para celebrar la
sesion mensual ordinaria que prescribe el ar
tículo 17 de la ley el domingo de cada una
de ellas a las ocho de la noche con lo que
despues se expresó su gratitud por su eleccion
en breves y raras palabras al Sr. Presidente
se levata la sesion que firman los

concurrentes de que yo el secretario certifico
Antonio de Aguilera José García

Eladio V. de... Manuel Hernandez
el numero... Tomas de Aguilera

Nicolas Rastrollo

Genaro Rastrollo
Tomas de Aguilera

Manuel Novales

Macario Rodriguez

Numero 2.

Acta de la sesion extraordinaria de dia 1.º de Mayo de 1910

En la villa de La Plata a primeros de Mayo de mil no-
vecientos diez se constituyó en la Sala Capitular y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernan-
de de Aguilera y Goyen y con asistencia de los señores
concejales que se expresan al margen. A las ocho
puntos hora fijada para celebrar la sesion el Sr. Pre-
sidente la declaró abierta manifestando que como
indicaba la papuleta de convocatoria tenia esta por ob-
jeto proceder a la formacion de la lista de individuos
que en union del Ayuntamiento y en cuadruple nú-
mero tienen derecho como mayores contribuyentes
a elegir compunirarios para la de senadores.
Traidos los antecedentes a la lista resultaron con este

derechos los señores siguientes

Nombre y apellido	Concejales	Domicilio	Cargo
Don Antonio Fernande de Aguilera		Cruz 2.	Alcalde
Don José Garcia Rastrollo		Cruz 3	1.º Teniente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
12
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Nombres y Apellidos	Domicilio	Cargos
Don Manuel Fernandez Becerra	Cuba 24	2º Vicario
Don Nicolas Bartolome Garcia	Cuba 5	Agente Sindical
Don Eladio Vega Guerrero	Cuba 32	Concejal
Don Manuel Nieto Fuentes	Santiago 14	id
Don Tomas Fernandez de Guzman y Lopez	Genoa - 22	id
Don Juan Bartolome Mendon	Casuarin 10	id
Don Manuel Alameda Garcia	Cuba 6	id

Contribuyentes

Nombres y apellidos	Domicilio	cuotas por lotes comprados
1 Don Jose Ruiz Fuentes	Cuba	17. 897 09
2 " Guillermo Rodrigo Vega	Cuba	4 494 21
3 " Jose Villar Pedregal	Pancho	388 ..
4 " Manuel Fernandez de Aguilera y Lopez	Santiago	256 19
5 " Jose M. Jesus Martin	Genoa	352 85
6 " Jose Fuentes Vargu	Santa Maria	210 ..
7 " Jose Martin de la Barrera	Cuba	195 35
8 " Juan Antonio Fuentes Garcia	Pancho	138 64
9 " Paulino Fernandez Jesus	Genoa 26	87 48
10 " Jose Dolores Nieto	Santa Maria 4	82 95
11 " Antonio Luengo Yago	Cuba	7 80 68
12 " Mercedes Nieto Fuentes	Santiago	79 99
13 " Antonio Hernandez Orano	Santa Maria	70 27
14 " Antonio Castano Alor	Martin	3 70 32
15 " Jose Nieto Fuentes	Genoa	63 44
16 " Manuel Rodriguez Becerra	Pancho	60 ..
17 " Joaquin Pineda Gallardo	Cuba	4 60 ..
18 " Ricardo Alor Hernandez	Pancho	54 50
19 " Manuel Santos Fontana	Cuba	53 95
20 " Leon Morato Alor	Martin	53 70
21 " Leopoldo Rebollo Amado	Santiago	47 08
22 " Jose Antonio de la Barrera Rebollo	Cuba	47 93
23 " Sebastian Jesus Guerrero	P. forma	42 74
24 " Juan Jesus Guerrero	P. forma	42 74
25 " Sebastian Rodriguez Ariza	Pancho	40 79
26 " Vicente Castano Alor	Martin	36 59

Nombres y apellidos		Domicilio	Cuota por tasas con ceptos...
27	Don José Fernando Fines	Cuba	36 04
28	" Julio Mogollo Gultura	Cuba	33 60
29	" Antonio Garcia Marín	Santiago	32 42
30	" Antonio Juan Rodríguez	Cuba	30 94
31	" José Cartóns Parra	Matanzas	20 ..
32	" Juan Fornal Futura	Santa María 2	29 86
33	" Alonso Caballero y Caballero	Yaguajay	28 74
34	" Ricardo Duran Cartóns	Pená	8 25 89
35	" Julio de Casar y Caballero	Pancho	23 10
36	" Juan Antonio Fornal Frijos	Panduro	57 75

En este estado y terminado el asunto de la convocatoria
y acordado que fue, que se saque una copia por
remite al Sr. Gobernador para su insercion en
el Boletín oficial de la Provincia, otra que ha de
fijarse en la tabilla se ordena al Sr. Presidente
de la Junta de señores que firmen los señores con-
cejales de que yo el secretario certifico

Antonio y de Aguilar José Garcia

Ela dia 2 de
agosto de 1890

Manuel Fernandez

Tomás de Aguilar

Nicario Pastrollo

Manuel Amador

Jesús Pastrollo

Manuel Rodríguez

Nota de la sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1890.

En la villa de Matanzas a dos de Mayo de mil novecien-
tos diez se reunieron en sus salas consistoriales los señores con-
cejales que al margen se designan para celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia y bajo la presidencia de
don Alcalde don Antonio Fernandez de Heredia y
Gomez y siendo la hora señalada el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesion y leído que fue

el auto de la anterior queda aprobado.

Auto seguido para cumplir lo dispuesto en el artículo
sesenta de la ley municipal siguiente se procedió a elegir
el número de comisiones permanentes que han de
funcionar en la presente municipalidad y se acordó
que fuesen por esta vez cuatro como determina el artículo
de citada ley el resultado siguiente.

Primera Comisión
Hacienda

- Don Antonio Fernando de Aguirre y López
- Don Clodio Vega Fuentes
- " Manuel Alameda García

Segunda Comisión

Obras Públicas, Fomento y Festejos.

Don José María Rastrollo

" Tomás Fernando de Aguirre y López

Tercera Comisión

Tratado, Sanidad y Horreos.

Don Manuel Fernando Becerra

" Manuel Vato Juchica

" Juan Rastrollo Meade

Inmediatamente la corporación acordó que en todo
lo que respecta a los bandos de buen gobierno acordados en la sesión
ordinaria del día diez y ocho de julio se cumplieran en
su punto que no merecen rectificación alguna.

Después de lo que se le dio cuenta de la dimisión presentada del cargo de
secretario por Don José Esteban Pardo, la corporación
la aceptó y acordó a la vez que interin se nombra
para su cargo la desempeñe gratuitamente por tres meses en
consejo municipal el nombramiento para el primer tri-
mestre en Don Simón Rastrollo García. La sesión

estado y sin mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion que firman los
Señores Concejales de que por el secretario certifico:

Antonio J. de Aguilera José Garcia

Tomás J. de Aguilera Manuel Hernandez

Nicario Bostrollo

Manuel Rodriguez

Numero 4.

Acta de la sesion ordinaria del dia nueve de Mayo 1810.
En la villa de La Tama a nueve de Mayo de mil
ovecientos diez y en sus casas conistorales, se reunieron
los señores Concejales que componen este
Ayuntamiento y que al margen se expresan.
A la hora fijada de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia, se abrió el Sr. Presidente
en seguida fue leído y aprobado el
acta de la anterior.

Despues y a propuesta del Presidente se acordó
la distribucion de fondos del mes de la fecha
que consiste en que se pague por dozabas
partes los atenciones del presupuesto en cuanto
la permitian los ingresos realizados.

En este estado y sin mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion que firman
de que certifico:

Antonio J. de Aguilera
Tomás J. de Aguilera

José Garcia
Bostrollo

Nicario Bostrollo
Bostrollo

Manuel Rodriguez



Número 5.

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1910
 en la villa de La Pama a diez y seis de Enero de mil
 novecientos diez y en sus salas consistoriales se reunió
 con los señores concejales que componen este Ayuntamiento
 facultado que al margen se expresan.

A la hora citada se celebró la sesión ordinaria correspondiente
 al día, la abrió el señor Presidente y en seguida
 fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Después y a propuesta del Presidente la corporación
 acordó que en vigor los bandos de buen gobierno, dictados
 en la sesión de diez ochos de Julio del año anterior, puesto que
 estos comprenden todo lo que gubernativamente puede
 corregirse, haciéndolo así constar por edicto.

En este estado y sin otros asuntos de que tratar el
 señor Presidente levanta la sesión que firma los dos
 concurrentemente de que certifico.

Antonio J. de S. J. J.

Manuel Rodríguez

Número 6

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1910

En la villa de La Pama a veintitres de Enero de mil nove-
 cientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en sus

anterior quedó aprobado.

El Sr. Presidente me ordenó a mí el Secretario de este Ayuntamiento de los boletines oficiales, y correspondencia habida en este mes, y habiéndolo verificado, el Ayuntamiento quedó en tercio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los que han concurrido al acto de que goza el Secretario certifico =

Antonio J. de Aguilón

José García
Martínez

Nicasio Bartróllo

Manuel Fernández

Tomás J. de Aguilón

Manuel Rodríguez

Número 8.

Acta de la sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1910

En la villa de la Parra a sus 8 de febrero de mil novecientos diez, en sus Casas Consistoriales, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández de Aguilón y López, con el objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, dicho Sr. declaró abierta la sesión y leída de su orden el acta de la anterior quedó aprobado.

El Ayuntamiento visto que está en la primera quincena del mes, y en su primera sesión, acuerda la distribución de fondos con arreglo al presupuesto municipal y en cumplimiento lo permitieron los ingresos realizados.

Con este estado, el Sr. Presidente, no habiendo

quiente.

Se extrajeron las tres bolas que contienen los nombres de los individuos correspondientes a la primera sección Don Francisco Caballero Parde, D. Genaro Jesús Guerrero y José Dolores Nieto.

En la misma forma se procedió al sorteo de los que han de ser nombrados para la segunda sección resultando elegidos Vicente Santos Trigo y Manuel Barrios Rodríguez.

Del propio modo la tercera, hecho el sorteo, resultaron elegidos, Bernabé Chuayo Gallardo y Luis Joaquín Cortés y de la cuarta sección, después de sortada resultaron elegidos, Antonio Manuel Santos y Bartolomé Rastroles Méndez.

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente al de nueve concejales de que consta el Municipio, según lo establece el artículo 38. de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con arreglo a la misma.

En su vista acordó la Corporación se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se promulgue por cédula a los designados, clausura por terminación el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde que certifica

Antonio José Aguilar

José García Rastroles

Manuel Rastroles

Manuel Fernández

Tomás José Aguilar

Manuel Rodríguez

Número 11

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1910

En la villa de La Paz a veinte de febrero de mil novecientos diez, reunidos en sus casas, Constituidos los señores Carceles que componen este Ayuntamiento y al no haberse expresado, bajó la Presidencia del Sr. Alcalde D. José F. de Aguilar para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. A las once y media se abrió el Sr. Presidente y se su orden leyó el acta de la anterior que fué unánimemente aprobada

después la corporación unánimemente acuerda que
se satisfaga la cantidad y cinco pesetas al presidente D. An-
tonio J. de Aguilar por su viaje a la capital para au-
torizar los papeles de la corporación con cargo especial can-
dad al capítulo once del presupuesto vigente.

En este estado y sin mas que tratar el Sr. Presidente don
tate se firmó por fin con los Sr. concurrenates lo que se sigue

Antonio J. de Aguilar Manuel Hernandez

Manuel Rodriguez

Número 12

Acta de la sesion ordinaria del día 27 de febrero de 1910

En la villa de la Pasa a veintisiete de febrero de mil no-
vecientos diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales, los
señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio J. de Aguilar y Lopez,
para celebrar la ordinaria de este día, y siendo de la hora con-
venida, el señor presidente declaró abierta la sesion, siendo
aprobado el acta de la anterior.

Después de lo que el secretario dió lectura de la correspon-
dencia oficial, quedando enterados los señores concejales,
en virtud de manifestación hecha por los mismos.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesion que firmaron los señores con-
currenates al acta de que certifico

Antonio J. de Aguilar José Garcia Bastrollo

Tomás J. de Aguilar Nicasio Bastrollo

Manuel Hernandez

Manuel Rodriguez

Número 13

Acta de sesion ordinaria del día 6 de Marzo de 1910

En la villa de la Parra a seis de Marzo de mil novecientos diez, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio J. de Aguilar y Lopez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora designada el Sr. Presidente declaró abierto la sesion y leido de su orden el acta de la anterior quedó aprobado.

Después la Corporacion acordó, despues de discutida y por unanimidad, la contribucion de puchos, con arreglo al presupuesto vigente y en cuanto lo permitian los ingresos reales.

En este estado se levanto la sesion que firman los señores Concejales de que este pie

Antonio J. de Aguilar José Larrea

Comas J. de Aguilar

Manuel Fernandez

Nicario Bartolomé

Maximiliano Olvera

Número 14

Acta de sesion ordinaria del día 13 de Marzo de 1910

En la villa de la Parra a trece de Marzo de mil novecientos diez, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores de lo siguiente que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernandez de Aguilar y Lopez, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, llegada la hora dicho Sr. Presidente declaró abierto el acta y leido de su orden el acta de la anterior quedó aprobado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debia acordarse los recargos que han de imponerse sobre las contribuciones directas e indirectas. La Corporacion entera y despues de discutida acordó: gravar con el diez y seis por ciento



las cuotas por territorial e industrial, dejando sin efecto
algunas de las deudas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que priman los señores concurrentes de que certifico.

Antonio J. de Aguilera José García
Manuel Fernández Bartolomé

Nicasio Bartolomé

Tomás J. de Aguilera

Manuel...

Minutos 18

Acta de sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1910

En la villa de la Palma a veinte de Marzo de mil nove-
cientos diez, reunidos en las Casas Constitucionales, los señores
concurrentes, reunidos en las Casas Constitucionales, los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio J. de Aguilera y López, en
el fin de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora
convvenida, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
leyó de su orden la anterior quedó aprobada

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que en
tanto en mal estado las calles de la villa, dificultando el tran-
sito de los carros, así como las canchales, se hacen necesarios
que por el Ayuntamiento se acordase las correspondientes,
La Corporación visto la necesidad de
restaurar la vía pública y canchales, después de haber
certificado convenientemente el asunto, por unanimidad
acuerda: que se proceda a la construcción de las calles más
necesitadas, así como a la de los canchales con el fin de

previamente los ingresos del presupuesto y con cargo al
capítulo correspondiente del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sion que firman los señores que han concurrido de que cer-
tifico:

Antonio Juan Aguilar José Larrea
Manuel Hernandez Rastrolo
Tomás José Aguilar Nicario Rastrolo

Manuel Rodriguez

Numero 16.

Acta de sesion ordinaria del día 27 de Marzo de 1910
En la villa de La Paz a veintisiete de Marzo de mil no-
vecientos diez, reunidos en las Casas Constitucionales, los se-
ñores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, y siendo la hora señalada,
por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y le-
do el orden del día de la anterior, quedó aprobada
Dado cuenta a la municipalidad, por disposición del Presi-
dente, de la correspondencia habida, por lectura de los Boletines
oficiales, y de una correspondencia especial, la que hizo el Secretario
no inscripto, dicho Sr. Ayuntamiento manifestó
quedó enterado de cuanto expresada comunicacion y Bo-
letines contienen.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion por orden del Sr. Presidente, que
firman los concurrentes, de que certifico:

Antonio Juan Aguilar José Larrea Nicario Rastrolo
Manuel Hernandez Rastrolo
Tomás José Aguilar

Manuel Rodriguez

Nota de sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1910

En la villa de la Pasa a tres de Abril de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio J. de Aguilera y Lopez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, y cuando la hora señalada dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión y luego que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Consecuente se trató por iniciativa del Presidente, sobre la distribución de fondos, y discutido convenientemente sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acordó: que se satisficieren los gastos ocasionados, y que se ocasionen con arreglo al urgente presupuesto, y según lo consientan los ingresos materializados.

No habiendo mas que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes, de que certifico =

Antonio J. de Aguilera José Darías
 Manuel Hernandez Bartolomé
 Nicario Bartolomé
 Comar J. de Aguilera

[Firma]

Nota de sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1910

En la villa de la Pasa a diez de Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores Concejales en sus Casas Consistoriales, y que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y cuando la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y luego que se leyó el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Presidente manifestó a los reunidos si tenían alguna cosa que acordar por que el asunto parece discutido y votado, contestando unánimemente que

que no tenían nada que al poner
Con tal motivo la presidencia levanta la sesión que pre-
man los concurrentes, al acto el que certifica =
Antonio Justiz y Jorja García
Rastrolo

Manuel Fernández
Nicasio Rastrolo
Comandante Aguilera

Manuel Rodríguez

Número 19.

Acta de sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1910

En la villa de la Parra a dieciséis y siete de Abril de mil
novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
torres de Aguilera y Jorja, se reunieron en sus Casas Con-
toriales los señores del Ayuntamiento que al margen se
designan, con el fin de celebrar la ordinaria de este día
y siendo la hora señalada, dicho Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, y leído que fue el acta de la anterior quedó
aprobado.

Que en virtud de los muchos trabajos pendientes en la se-
cretaría se nombra escribiente temporero a D. Marceliano
Pérez Escibea, con el haber diario de dos pesetas. Lo que
juraron después de discutir el asunto por unanimidad
asi lo acordó:

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la se-
sión que firman los señores concejales que han
asistido el que goza el Secretario certifica

Antonio Justiz y Jorja García
Rastrolo
Manuel Fernández
Nicasio Rastrolo
Comandante Aguilera

Manuel Rodríguez



Número 20

Acta de sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1910

Con la villa de la Parra a veintiy cuatro de Abril de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió como de costumbre en sus Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada dicho Sr. Presidente, el Sr. Antonio J. de Aguilera y Lopez, declaró abierto el acto, y leído que fue el orden del día de la anterior quedó aprobada.

Quel seguido por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde de lectura de los Partidos y demas correspondencias oficiales habida en el interese de tiempo, lo que cesó por haberse agotado el tiempo, lo que cesó por haberse agotado el tiempo, lo que cesó por haberse agotado el tiempo.

Por otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifica

Antonio J. de Aguilera y Lopez

José García
Martínez

Nicolas Bastrolle

Margarita Ferrnandez

Comas Jefe Aguilera

Número 21

Margarita Ferrnandez

Acta de sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1910

Con la villa de la Parra a primero de Mayo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. Antonio J. de Aguilera y Lopez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente

187829 SA
procedente a este día, y siendo la hora señalada, dicho Sr.
Presidente declaró abierta la sesión, y leído que fue el acta de
la anterior quedó aprobada.

Consecuente la Corporación acordó por unanimidad la in-
ven y distribución de fondos con arreglo al siguiente presen-
tado y con arreglo a los ingresos realizados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes de que certifico.

~~Antonio José Aguilera~~ José García Nicario Bartrollo
~~Juanas José Aguilera~~ Bartrollo
Manuel Hernandez

Manuel Rodriguez

Número 22

Nota de sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1910

Una la villa de la Parra a ocho de Mayo de mil novecientos
diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio J. de Aguilera,
las y Jofre, se reunieron en sus Casas Consistoriales, los
señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y
el fin de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora
señalada dicho Presidente declaró abierta la sesión, y leído
de su orden el acta de la anterior, quedó aprobada

Consecuente, da cuenta de la presentada por el Secretario
Sr. Manuel Rodriguez Recorro, del material invertido en la
Secretaría desde primero de Enero hasta la fecha, y que im-
porta trescientas pesetas la Corporación la aprueba y or-
dena su pago

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que
firman los concurrentes de que certifico.

~~Antonio José Aguilera~~ José García Nicario Bartrollo
~~Juanas José Aguilera~~ Bartrollo
Manuel Hernandez

Manuel Rodriguez

Acta de sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1910

En la villa de la Parra a quince de Mayo de mil novecientos diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Joveren de Aguilera y Jover, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al amanecer se designaron, con el fin de celebrar la ordenación de este día, y siendo la hora señalada para celebrarla, dicho Sr. declaró abierta la sesión, y leída de su orden la cédula anterior fue aprobada.

Hecho por el Sr. presidente la invite con a los señores concejales de que se tenían algo que acordar, pero como a primaveras que lo expresaron por que fueren chisquitos y no tado, manifestaron ensimismado no tener nada que acordar. En este estado el orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que priman los concurrentes de que certifica.

Antonio Jover Aguilera José García
 Ramón Trullas
 Nicasio Romárollo Manuel Fernández
 Juan José Aguilera Manuel Martínez

Acta de sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1910

En la Villa de la Parra a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Joveren de Aguilera y Jover, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al amanecer se designaron, con el fin de celebrar la ordenación de este día, y llegada la hora convenida, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída de su orden el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de no haberse presentado declaraciones juradas para trasladar en el amillaramiento de ninguna clase de negocio por lo que es innecesario la forma

con el Apudice del año actual, por lo cual provechi proveer
 la certificación negativa al Intendente de Hacienda de la Provin-
 cia. La Corporación entendió así lo acuerda.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que priman los señores con curules el que certifica

<u>Antonio Zaca</u> <u>Tomás Julián</u> <u>Manuel</u>	<u>José García</u> <u>Castro</u> <u>Nicolas</u> <u>Castro</u>
---	--

Manuel Rodríguez

Acta 25.

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1910
 en la villa de La Vaca a veintinueve de Mayo
 de mil novecientos diez reunidos en sus salas
 forosiales los señores que concurrieron a esta
 sesión ordinaria y al mediodía se abrió.
 A la hora fijada se abrió el libro de sesiones
 y de su orden fue leído el acta anterior y
 unánimemente se aprobó.



Número 26

Acta de sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1910

En la villa de La Paz a cinco de Junio de mil novecientos diez y en sus casas consistoriales se reunieron los señores que conforman este Ayuntamiento y al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jarama de Aguilar y Lopez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este. A la hora fijada la abre el señor Presidente y de su orden, leído el acta de la anterior se aprobó unánimemente.

Enquiere el Sr. Presidente manifestó a la corporación que era preciso se acordaran los pagos del mes de la fecha o sea distribuir el presupuesto en dos o tres partes y seguir lo necesario los ingresos realizados. En este estado y sin mas que tratar se levanta la sesión que firma los señores concurrentes de que certifica

Antonio J. de Aguilar	José García
Manuel Fernández	Marcelino
Tomás J. de Aguilar	Nicolas Rangel

Manuel Rangel

Numero 27

Acta de la sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1910.

En la villa de Zafra a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, y en sus Casas Consistoriales, se reunieron los señores que componen este Ayuntamiento y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez de Aquilar y Lopez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia a la hora fijada en el acuerdo del Sr. Presidente y de su orden, leida el acta de la anterior se aprueba mancomunada.

Recepcion y a propuesta del Sr. Presidente la corporacion acuerda que como en actos anteriores se proceda a la adjudicacion de la agua sobrante de la fuente, lo que se hará publico por medio de subastas haciendo un repartimiento de setenta y dos horas a los puntos cada uno.

En este estado y sin mas que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Sr. Concejales de que certifico -

Antonio J. de Aguilar

Manuel Rodriguez

Numero 28

Acta de la sesion del dia 19 de Junio de 1910

En la villa de Zafra a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez reunidos en sus Casas Consistoriales los señores que componen este Ayuntamiento y al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez de Aquilar y Lopez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora fijada por el Sr. Presidente se hace y de su orden, leida que fue el acta de la anterior se aprueba mancomunada.

Se dio cuenta de quedar cumplido todo los servicios
de secretaria y se leyó la correspondencia y disposiciones
insertos en el Boletín.

En este estado y sin más asunto que tratar se levanta la
sesion que firman los señores concurrentes de que actúa

Antonio de Aguilar José Ferrás
Manuel Hernandez Barrolo

Nicario Barrolo
y Tomas de Aguilar

Junio 29

Manuel Barrolo

Nota de la sesion del dia 26 de junio de 1910

En la villa de La Paz a veintiseis de junio de mil no
vecientos diez y en sus casas forajonales se reunieron los
señores que componen este Ayuntamiento y almorzar
se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Antonio Hernandez de Aguilar, Lopez, y con celebrada
sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la fi-
da la abre el Sr. Presidente y de su orden, leído y
fue el acta de la anterior sesión aprobada.
Despues se procedio a la adjudicacion del agua co-
brante de la fuente en la forma siguiente

Número 20.

Acta de la reunión ordinaria del día 3 de Julio de 1960
En la villa de Zapopan a tres de Julio de mil no
vecientos dieciséis en sus locales constituidos los
señores que componen este Ayuntamiento y al mismo
se exponen bajo la presidencia del Señor Alcalde



Don Antonio Ferrnandez de Aguilar y Lopez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora fijada la abre el señor Presidente y de su orden leida el acta de la anterior fue unanimente aprobada. Luego de la corporacion acordado que se satisfaga por donatos, partes en el mes de la fecha los atenciones del presupuesto en cuanto lo permitan los ingresos que se realicen.

En este estado y mes antes de retirarse el señor Presidente levanto el acta que firmaron los señores comarcalos de que certifico.

Antonio de Aguilar José Darvís
 Manuel Ferrnandez de Aguilar
 Tomas de Aguilar Ricardo Rastrollo

Número 21

Manuel Rastrollo

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1960

En la villa de Zaratama a diez de Julio de mil novecientos sesenta y seis dias reunidos en sus salas Comarcales los señores que componen este Ayuntamiento y al momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ferrnandez de Aguilar y Lopez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la fijada el Sr. Presidente abre la sesion y de su orden leida que fue el acta de la anterior se aprueba unanimente.

No hubo asuntos en la orden del dia visitaciones

ningun concejal presente suscriba alguna por
lo que el señor presidente levato de nuevo
firmando los señores concurrentes de que certifica

Antonio y de Reguilas Don Antonio
Manuel Fernandez *Prostrollo*

Manuel Fernandez

Camara de Reguilas

Acta numero 32

Acta de la sesion del dia 17 de Julio de 1910.

En la villa de Zapopan a diez y siete de Julio de
este presente año, reunidos en sus salas consistoriales
los señores concejales que componen este Ayuntamiento
y al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez de
la Torre para celebrar la sesion ordinaria con-
sistente a este dia. A las horas fijadas el Presidente
de la declaro abierta y de su orden fue leida el
acto de acta de la anterior que quedo aprobado
Diose cuenta de la presentada por el depositario de los recursos
ministrados a los señores de la localidad y de las facilidades a los pro-
prios transeuntes y viajeros impuestas la primera o segunda por
tas y la segunda de treinta. La corporacion le acuerda y apor-
ta su pago.

En este estado y sin mas que tratar el Sr. Presidente levan-
ta la sesion para firmar los señores concurrentes de que certifica
Antonio y de Reguilas

Manuel Rodriguez

Acta numero 33.

Acta de la sesion del dia 24 de Julio de 1910.

En la villa de Zapopan a veinticuatro de Julio de este

proseguentes sin seruidos en sus casos conuencionales, lo es
as que componen este Ayuntamiento y al margen en
su propia forma de providencia del Sr. Alcalde Don
Juan Francisco de Aguirre y Zepa para abitar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia. A lo que se hizo
de el Sr. presidente la declaracion abierta y de un orden
de la que fue el acta de la anterior la aprobacion
unanimemente.

El Sr. presidente manifesto por ocacion de la misma se
fizo en que es costumbre hauer la limpieza de
los edificios publicos en su parte exterior asi
como los frentes y pilares, procedia acordar que
esto se verificara asi como publicar un bando
estruculando al vecindario a que limpiar
sus fachadas.

La Corporacion entera y sin discusion un
animemente asi lo aprobaron de que es.

En este estado y sin mas que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion que firmo
los señores concurrentes de que certifico.

Antonio y de Aguirre	José Larrea
Manuel Fernandez	Nicolas de
Thomas de Aguirre	Nicolas de

Verump 24

Acta de la sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1790.

En la villa de San Pedro a trece y seis de Julio
de mil setecientos noventa y cero en sus
casos conuencionales los señores que componen
este Ayuntamiento y al margen en su propia

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio fernandez de Aguilar y Lopez
 para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora fijada la abrio el
 Sr. Presidente y de su orden fue leida
 acta anterior que se aprobó unanimente
 seguidamente se dio cuenta de este cumplido de
 los servicios del mes de la fecha la corporacion
 como queda entendida.

En este estado y sin mas asuntos se pro-
 ceo a tratar el Sr. Presidente levantando la
 sesion que firmaron los señores concurrentes
 de que se certifica. —

Antonio Gale Aguilar

José Garcia
 Rastrolo

Comas Gale Aguilar

Manuel Fernandez

Nicolas Rastrolo

Acta de la sesion del dia 7 de Agosto de 1910.

En la villa de Latacamacha a siete de Agosto de mil novecientos
 diez y seis en sus salas capitulares los señores que componen
 Ayuntamiento al margen se reunieron bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio fernandez de Aguilar y Lopez para celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora
 fijada el Sr. Presidente declaro habierta la sesion y
 de su orden leida que fue el acta la anterior que se aprobó
 la corporacion unanimente acordó que sean satisfechos los
 servicios del mes de la fecha o sea la parte del presupuesto
 cuanto se permitan los ingresos que se recibieren,
 en este estado y sin mas que tratar el Sr. Presidente levantando
 sesion que firmaron los señores concurrentes de que se certifica.

Antonio Gale Aguilar

José Garcia
 Rastrolo

Comas Gale Aguilar

Nicolas Rastrolo

Manuel Fernandez

Nicolas Rastrolo

historiales, los sucesos que componen este Ayuntamiento
en to y al margen se relacionan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez de Agui-
lar y Lopez, para celebrar la sesion ordinaria con-
sistente a este dia. A la hora fijada el Sr.
Presidente lo abre y de su orden leida por el
el acta de la anterior se aprueba por unanimidad

Señores 28.

Acta de la sesion ordinaria del dia 28 de Agosto del 1916.
En la villa de Latacuna i reunidos sobre de Agosto de
mil novecientos dieciseis en sus Casas Consistoriales
se reunieron los señores concejales que componen
este Ayuntamiento y se expresaron al marcan bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ju-
ncaiden de Aguilar para celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente a este dia. A la hora fijada
por el señor Presidente la abrio y de su orde-
nada se fue el acta de la anterior quedo asun-
do seguido y a propuesta del Presidente de cor-
poracion acordó que se satisfagan veinte y cuatro
pesos que imparte los haberes de los guardas nite-
ros durante los dias de feria que funcionan a ran-
de dos pesos cincuenta cada uno, con cargo al ca-
pitulo once de este presupuesto, por lo que se
que certificar con para llevarlo al libramiento.
Tambien se manifiesto que han sido recaudados
veinte y cuatro pesos por los puestos publicos
cual ingresan con cargo al capitulo segundo
articulo segundo. Despues la expresion quedo esta-
lada de que pueda cumplido los servicios de todo este
mes y se fueron leidos las disposiciones insertas en
el Boletín Oficial correspondiente al mes
de la fecha.

En este estado y sin otras averías se pue
tar el Sr. Presidente levante la sesión y
firmen los señores concurrentes de que sigue

Antonio J. de Aguilera José García
Rastroles
Manuel Fernández
Vicario Rastroles
Tomás de Aguilera

Manuel Rastroles

Años 39

Acta de la misma ordenación del día de la fecha 1891
En la villa de Jata en el mes de Septiembre de
este presente año de 1891 en sus casas concurridas
se reunieron los señores que componen este
cabildo y al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
de Aguilera, para celebrar la sesión pública
de correspondiente a este día. A la hora
pida el Sr. le abre y se le ordena leer el
que el acta se da autógrafo y se aprueba.
Acto seguido se forjó un acuerdo que se aprue-
ba la distribución de fondos en la forma pre-
senta o sea por partes de las atenciones del fo-
rastero y segun lo permiten los ingresos re-
sados. Después y a propuesta del Sr. Presidente
se acuerda: que en virtud de lo solicitado
por el párroco D. José Gutiérrez Vazquez
de que se le conceda un donativo para la
recomposición del órgano de su parroquia
y que se fije en cincuenta pesetas, ca-
ntidad que será satisfecha con cargo al ca-
pitulo once de este presupuesto, vacando



certificación para remitir al correspondiente
libramiento.

En este estado y sin más asuntos se que trata
el Sr. Presidente levantada la sesión que
firmar los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico.

Antonio J. de Aguilera José Lavin
Bastolla

Nicario Bastolla

Mmanuel Ferrnandez

Tomás J. de Aguilera

Años 40

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Julio 1910

En la villa de Zamora a once de Septiembre de
mil novecientos diez reunidos en sus casas fuiste
rudos los señores que componen este Ayuntamiento
galmanque se expresan bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Manuel Ferrnandez de Aguilera
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día. A lo que por fijado el Sr. Presidente le
abre y da un orden leído por que el acta de
la anterior queda aprobada unánimemente.

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó
a la Corporación que se hace preciso, en
virtud de la época para proceder en lo
relativo a la formación del presupuesto
ordinario para el próximo ejercicio. Por lo que
se hace preciso que los individuos de la
Comisión presenten el proyecto de la in-
mediata sesión, por lo que la Corporación
en el acuerdo disponiendo se facilite
por los señores de la Comisión los correspondien-
tes datos.

Después acordó que para su fijación en
dicho presupuesto como ingreso de cargo
el diez seis por ciento sobre la contribución
terrenal urbana e industrial y arado por con-
sumo, consumo de lujos y otros que están
patentados los Ayuntamientos de este estado que
más que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de
se que firmen los ensayados de que se testificó
Antonio y de Aguilera José Larrea
Mastrollo

Tomás de Aguilera

Nicolas Rosales

Manuel Ferrnandez

Acto del

Manuel Ferrnandez

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Setiembre 1910
En la villa de Patate a diez y ocho de Setiembre
de mil novecientos diez, reunidos en sus casas
convistos los señores que componen este Ayuntamiento
y al seragense expresado bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrnandez de
Aguilar para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. A la hora fijada

la abre el Señor Presidente y de su orden leída por fue el acta de la anterior fue unánimemente aprobada.

Distos y examinados detenidamente por este Ayuntamiento el el proyecto de presupuesto municipal formado por el Edificio de su casa conbrada al efecto para el año de 1911 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó que se fijel al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y trasa revueltas, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

En esta ciudad y sin otra cuenta se fue tratado el asunto Presidente lo antes la misma se firmen los señores concurrente de que certifico

Antono de Arguilar José Davila
Nicaró Bastrollo Manuel Fernandez
Tomás Sobotguilar

Acta numero 42

Manuel Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de septbre 1910
En la villa de Zapopan a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en sus salas consistoriales los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Fernandez de Heredia para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora fijada la abre el Señor Presidente y de su orden leída por fue el acta de la anterior fue unánimemente aprobada

Notosiguendo y en virtud a los acuerdos an-
teriores se este Municipio en la Capital
hoy en el Gobierno Civil en las Oficinas
de Hacienda y Diputación Provincial la corpora-
ción acuerda que para su Presidente Don
Antonio Fernandez de Aguilas a dicho Capital
para personal de su pronto despacho y que
para gastos de su viaje se le devuelvan
cien pesetas que serán pagados con cargo
al Capital o sea del presupuesto de gastos.

Después la corporación acuerda que se proce-
da a la recompra de todos los libros de los Comisarios
que se necesitan para la que viene fuera suficiente
la cantidad presupuestada se cubra el exceso
con cargo al Capital de Guipuzcoa por
ser de toda urgencia esta obra.

Después se dio lectura de toda la corresponden-
cia y decretos del día de la fecha quedando la
corporación enterada.

En este estado y terminados los asuntos
de la orden del día y sin otros que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión por
firmar los concurrentes se que certifica

Antonio de Aguilas José Larrea Nicario Bastrolle
Bastrolle

Tomás de Aguilas Manuel Fernandez

Manuel Rodriguez



Asamblea 43.

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de octubre de 1910
 En la villa de La Vera a dos de octubre de mil
 novecientos diez reunido en sus salas comunales
 reales los tres concejales que componen este ayun-
 tamiento y al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez
 de Aguilera, para celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este. A la hora fijada, el Sr.
 Presidente le abra y se en orden de lo que fue el
 acta de la anterior queda aprobada.

Acto seguido la corporacion acordó que se aprue-
 be la distribucion de fondos en la forma presen-
 ta o sea por dos partes de las anteriores del
 presupuesto y segun lo permitan los ingresos
 realizados.

En este estado y sin mas asuntos de que ocu-
 parse el Sr. Presidente levanta la sesion y se
 firma con los señores concurrenentes lo que certifica

Antonio Zaldiquibar Don Javier

Nicolas Rastroallo

Rastroallo

Tomás Zaldiquibar

Manuel Fernandez

Manuel Rodriguez

Asamblea 44

Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de octubre 1910
 En la villa de La Vera a tres de octubre de

señal convocados dia reunidos en sus
casas concurriendo los señores concejales que
componen este Ayuntamiento y al margen
se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
caudal D. Antonio Fernandez de Aguilar para
celebrar la sesion ordinaria correspondiente en
este dia. A la hora fijada lo abra el Sr.
presidente y se le ordeno leer el acta de la
anterior que fue aprobada.

Despues se leyeron los boletines que tienen
disposiciones para la localidad, se dio cuenta
de quedados cumplidos todos aquellos, la cor-
poracion queda enterada.

En este estado y sin otros asuntos de que sea
pararse el Sr. presidente levanta la sesion
que firma con los señores concejales

de que certifica

Antonio de Aguilar

José Larrea Abonal y Melo
Procurador

Tomás de Aguilar

Nicolas Parrolo

Mmanuel Fernandez

Mmanuel Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1910
en la villa de La Paz a diez y seis de Octubre
señal convocados dia reunidos en sus casas
concurriendo los señores concejales que componen
este Ayuntamiento y al margen se expresa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Fernandez de Aguilar para celebrar

La reunion ordinaria correspondiente a este dia. A la hora fijada la abre el Sr. Presidente y se en orden leida por fue el acta de la anterior fue unanimente aprobada.

Despues y en virtud a los muchos asuntos pendientes que hay en el capitulo para a peticionados el Alcalde Presbitero D. Antonio Fernandez de Aguilar, al que le sera satisfecho el importe de su viaje y al que se le fijan setenta y cinco con cargo al capitulo de ingresos.

Despues acuerdan que de dicho capitulo se satisfagan el importe de sesenta y dos pesos cincuenta centimos, a que asciende los sellos fechados, adquiridos para el Alcaide, Comandante de Armas, Jefe Municipal, Junta Municipal del Fisco y Inspeccion Municipal de Sanidad, y los cuales por acuerdo de esta corporacion ha sido adquiridos y entregados a las mencionadas corporaciones, que de estos particulares se saque la oportuna certificacion que se enviara al libramiento que al efecto se estienda enviando ademas a este los justificantes que existan, de la cara que los ha exhibido.

En este estado y sin mas asuntos de que

tratar el señor Presidente lo antes la
 sesión que firmo con los señores con
 concurrentes de que certifico.

Antonio J. de Argüelles José Larrea
 Maestro

Nicolas Pratschke Manuel Fernandez

Thomas J. de Argüelles

Manuel Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1910
 en la villa de Jutam á veintitres de Octubre de 1910
 recibidos en sus casas consistoriales los señores que con
 ponen este Ayuntamiento y al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez de
 Argüelles para celebrar la sesión extraordinaria en
 este día. Alabores fijada el señor Presidente la
 obra y se en orden leída el acta anterior que se
 hallando el Sr. Presidente manifestó que los bastones de
 dicho á los 17^{tos} estaban en mal estado, pero como el
 tem para el sup. á sup de los 17^{tos} y se canjeó otros por
 veinticinco en la plaza del Sr. Castellano en Na
 bajo según contrato hecho con dicho señor y que
 dichos veinticinco pesetas deben satisfacerse, como
 se al capt. una del presupuesto.
 Los tres concejales por unanimidad así lo acuerda
 ha este ayto y sin más que tratar el Sr. Presidente lo
 vante la sesión que firmo los tres concurrentes de que
 certifico.

Antonio J. de Argüelles

Manuel Rodriguez



Vistos
 Según ordenario del día 20 de Octubre de 1910
 en la villa de La Palma a treinta de Octubre
 de mil novecientos diez y en sus salas fuero
 les, se reunieron los señores que componen este ayun-
 tamiento y al margen se les forma bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernan-
 der de Aguilar y Lopez para celebrar la sub-
 orduencia correspondiente a este día. A lo que se
 jade le abre el Sr. presidente y de un orden
 leído el acta de la anterior se aprueba sinamente
 siendo por dicho Sr. presidente se manifes-
 to que acordado por la Junta Municipal y aproba-
 do por la Administración de Hacienda el estudio de
 hacer efectivo a la Hacienda el encaballamiento de
 consumo de esta villa fuera el arriente a venta
 libre de todas las especies tarifadas en la forma
 de consumo, procede que la corporación fije el
 pliego de condiciones por el cual ha de verificarse
 la subasta. Entendida la corporación sin levan-
 tar manero, procede a la vista de la de los años an-
 teriores a la formación del pliego de condiciones y
 sinamente fijado el siguiente.

Condición 1.ª = El arriente a venta libre de los derechos establecidos sobre los especies
 de consumo, comprendidos en todas y cada una de grupos que lo han
 la tarifa oficial vigente, tendrá lugar en un solo remate, que

se celebrará en esta casa, conministrados el día
de día a día de la mañana ante la comisión del Ayuntamiento
nuestro compuesto de los señores Concejales Don Antonio Ferrnandez
de Aguilar como presidente y Don José Manuel Ferrnandez Pastorley
Juanis Bartolo Ferrnandez, indicando de tipo la cantidad de seis
por quinientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos
a que ascendan reunidos todos los ramos, más el tres por ciento
de cobradora y condusion de caudales, segun el estado que
supuesto al efecto formado.

Condicion 2.^a La subasta se verificará bajo el sistema de pujas a
la mano, determinandose la primera hora a los propios
cinco por todos los ramos reunidos; y a falta de licitadores se
admitirá en la segunda hora los posturas parciales que
hiciera bajo el tipo que respectivamente tienen señalados
los dichos presupuestos; y si durante los dos horas suscri-
das queda en crista de ello, sin postor todos o algunos
de los ramos se adjudicará el remate al mejor postor
mayor licitacion. En otro caso se celebrará un segundo y
tercer remate a los ocho días de verificada la primera
las mismas formalidades a la propia hora y a las se admitirán
proporcionalmente por los dos tercios partes del importe fijado
en los ramos que sean objeto de este segundo subasta
judicandole igualmente al mejor postor.

Condicion 3.^a El contrato principiará a contarse desde el día primero de cada
de un mes que dure hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.

Condicion 4.^a No se admitirán posturas algunas que no cubran los cupos señalados
en la condicion segunda. Tampoco se admitirán como licitadores, ni como
fiadores los individuos comprendidos en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento.

Condicion 5.^a Para tomar parte en la subasta es condicion precisa la de
poner previamente en la caja de este Municipio con el acto de la
ta, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento
porcentaje trescientos treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos
segun lo determina el artículo 27 del Reglamento, cuya
suma, aprobado que sea el remate, se devolverá a los licitadores
dos que no hubieren sido favorecidos en la licitacion, y se

caré de su individuo en cuyo favor se hubiere hecho la ad-
judicación, hasta tanto que se hubiere prestado la fianza que
de sus se dirá; y de sus verificación por lo que aquel dicho de
finido, quedando su importe a favor de los fondos municipales
Este depósito o consignación se acreditará en la oportuna
carta de pago que exhibirá el proponente a la Comisión
del Ayuntamiento en el acto de hacerse los pagos o si se
constituirá en metálico según queda dicho en poder de la comisión
conforme lo que establece el art. 10 del Reglamento sin que
por requisitos no será admitida

Condición 6^a El arrendatario tendrá obligado a ingresar en los
arcos de este Municipio la cantidad de importe de
renta, por mensualidades adelantadas y cuyo ingreso
ha de tener lugar en moneda de plata del Reino
en los días cinco de cada mes.

Condición 7^a Además del precio o importe de la subasta, el arren-
datario está obligado a verificar el ingreso de cada
mensualidad, cuando se cumpla de un tres por ciento de es-
trava y conducción de caudales, sin que por protesto al
fin de dejar de verificarse este ingreso en el que corres-
ponda el pago, por que aquel se verifique

Condición 8^a Dentro de los cinco días siguientes al de la adju-
dicación el arrendatario o arrendatario presentará
a favor del Ayuntamiento que responda de
la seguridad de los pagos y del cumplimiento de em-
pleos. Dicha fianza consistirá en metálico de la cuarta
parte del importe total del contrato y en tres por cien-
to más; y de fines de la renta del mismo cobrada en
arreglo al líquido imponible con que figurará anualmente

Condición 9^a Este contrato que deberá ser sometido a la aprobación

de la suprenidad se recite por el rematante á suertes y vendidas
sin derecho por lo tanto á rebaja en perdon en la cantidad
en que fiquen adjudicada. Si se alteraren los derechos de
ya en abaxo ó en bajo se aumentarán ó disminuirán pro-
porcionalmente el precio del arriendo sin rescindir el

Condición 10^a - Rematando derechos el rematante á pedir por el concenso que se
ago en esta poblacion y en términos de las espaldas de los ayun-
tamientos que obran el contrato, los derechos para el fisco en un
des una tarifa que se inserta á continuación sin que
sea dable aumentarlos bajo ningún concepto por escasez
ó defensa de intereses contratados, quedando desde luego en
poder del arrendatario con todos los derechos que le corresponden
tiene concedida al Ayuntamiento con obsequio por tanto de
lugar todos los actos que el reglamento determina y á por
con dispensación á sus reglas y disposiciones á los ayun-
tamientos también la contabilidad y administración del impuesto.

Condición 11^a - El arrendatario queda sujeto á facilitar á la Administración municipal
en estado de liquidación gravada por cada especie, con el precio
de los derechos y rendidos que haya percibido por el concenso de
aquellos en el término municipal durante el mismo periodo
obligándose también á presentar los libros registros
debe durante la época de arriendo y tres meses después
sin que los reclame la Administración o Ayuntamiento.

Condición 12^a - El Ayuntamiento prestará auxilio eficaz al arrendatario
en cuanto lo reclame ó pida.

En este estado y sin más asuntos que tratar de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión que firman los concurrentes de que es testigo

Antonomo y de Aguilar José García Nicols Rodolfo
Rodolfo

Manuel Hernandez
de Aguilar

Arrendatario



Actas

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de octubre de 1910
 En la villa de La Tam a las 10 de la noche de mil novecientos diez y en sus Casas Comisionales se reunieron los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que al cargar se expresan.
 A las 10 se fijó de celebrarse la sesion ordinaria como pendiente a este dia, lo abra el Sr. Presidente y en seguida fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Despues a propuesta del Presidente, se acuerda la distribucion de fondos del mes de la fecha que consiste en que se pague por donaciones partes de las citadas del Presupuesto en cuanto lo permitan los ingresos realizados.

Con este acta y sin más asuntos se trató el Sr. Presidente levanta la sesion que firmaron de que certifica.

Manuel Fernandez

Antonio J. de Aguilas Jori Laris (circled)
 (circled) (circled)

Francisco J. de Aguilas Nicanor Bastrollo
 (circled) (circled)

Manuel Rodriguez

Actas

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de octubre de 1910
 En la villa de La Tam a las 10 de la noche de mil novecientos diez y en sus Casas Comisionales se reunieron

reunieron los señores concejales que componen este Ayuntamiento y que al mismo se espone a la hora fijada de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia, la abra el señor Presidente y en seguida fue leida y aprobada el acta anterior.

En seguida se manifestó por el Presidente que el dia diez y siete de los corrientes habia de tener lugar el arriendo del impuesto de consumos segun viene acordado. La corporacion pudo entender en este estado y en mas asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesion que firmo con los señores concurrentes de que certifico.

Antonio de Aguilera Manuel Fernandez

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de octubre 1810
En la villa de La Parra a veinte de octubre de mil
novecientos diez, reunidos en sus casas, concejales
sidos los tres concejales que componen este Ayuntamiento
y bajo la presidencia del señor Presidente
Don Don. Fernandez de Aguilera.
A la hora fijada el señor Presidente la abra y se
fue leida el acta anterior que se aprobada.
Dado cuenta Ayuntamiento del resultado obtenido
en el subasta del arriendo a veinte de
especies tarifadas en la primera del impuesto de
consumos verificada el dia y siete de los corrientes,
por lectura entera que del acta se subasta

to se hizo y enterado los señores concejales y
sallando que en dicho acto, que ha sido adju-
dicado el remate a favor de D. Leon Morato Alor, de los
pues que han sido objeto del remate, a excepción
de los cereales y sus basuras, las legumbres y sal común,
por la suma de cinco mil pesetas mas el tres por ciento
de cobranza y condonacion de caudales, por ser esta la in-
ca proporcion que se hizo, encontrandose
tado a la ley y legales en ella los procedimientos
seguidos sin protesta alguna del acto, los se-
ñores concejales adjudican por unanimidad
definitivamente la subasta a favor de dicho
D. Leon Morato Alor por la referida cantidad
de cinco mil pesetas, mas el tres por ciento de cobra-
za y condonacion de caudales, y a la vez acuerdan que por
los ramos que no han sido objeto del remate como lo son
la sal común, que asciende a la suma de ochocientos
ochenta y siete pesetas; la de arroz, garbanos y sus basuras
a la de doscientos; la de cebada, centeno, trigo, panizo
y sus basuras a la de quinientos cuarenta y tres; y los deinos, prauos
y legumbres seca a trescientos cuarenta, que hacen un total de seis
mil ochocientos setenta y siete pesetas, se celebren una segunda subasta
en la forma y manera que bien conviniere.
En este estado y sin mas asuntos que tratar el señor
Presidente levanta la sesion por fin con los señores
concejales de que se certifica.

Antonio y de Aguilera

Manuel Fernandez

Tomás Gall Aguilera

Manuel Blázquez

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de octubre 1910

En la villa de La Osa a veintisiete de octubre de mil

provinciales de, reunidos en sus casas con
sistiendo los señores concejales que componen este
Ayuntamiento, y al margen se expresa y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Per-
raude de Aguilar, para cubrir la reunión
pendiente en este día. A la hora fijada le abre
el Sr. Presidente y se en orden leído y pro-
ducto del acta anterior que do' aprobada.

Acto segundo se dio cuenta al Ayuntamiento
de los datos tenidos respecto la subasta del con-
curso de las especies de cereales; de los cereales
fabas y sus harinas; cebada, centeno, y maíz mijo, pan
y sus harinas, con los demás panes y legumbres secas, importan-
tes todas ellas sus cosechas, setenta y nueve pesetas, por lo que
sustentada la corporación acordó que para su reparto de es-
perada cantidad se fice un reparto individual en la
forma y manera que lo prescribe el vigente reglamento
de concursos, previa la oportuna autorización del Sr.
Administrador de Hacienda de la Provincia de quien se
solicitará oportunamente.

En este estado y sin más asuntos que tratar el Presidente
levantó la sesión que firmaron los señores

Antonio J. de Aguilar Manuel Hernandez

Manuel Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1910
en la villa de La Rambla de Diciembre de mil
veinte die, reunidos en sus casas con
concejales que componen este Ayuntamiento, y al margen
se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Per-
raude de Aguilar. A la hora fijada el Sr. Presidente le
abre y de su orden leído el acta anterior que do' aprobada
Acto segundo la corporación acordó según satisfechos



por dosadas partes las atenciones del presupuesto en un
to lo permitiera las mejoras que se realicen.

Consecuencia de lo anterior se me instancia de D. Juan Mora
to Albr en suplica de que se sean satisfechas cien pesetas
que importan el concepto de los consumos de la finca finca
La compra en virtud del acuerdo se satisficieron estas
obligaciones a dicho Instituto acordó que dicho cien pesetas
sean pagadas a dicho Sr. Morato, con cargo al expediente que
del presupuesto.

En este estado y oírse que trató el Sr. Presidente levantó
la sesión que firmaron los tres Concejales de que certifico.

Antón José Aguilar Manuel Fernández

Manuel Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 910
en la villa de Patate y once de Diciembre de mil no
ocientos diez y en sus locales consuetos, se reunieron
los señores que componen este ayuntamiento y se con-
formaron al mayor, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Fernández de Aguirre y López para
celebrar la sesión correspondiente a este día. A lo que
fijada el Sr. Presidente la obra y se en orden le-
da el acta de la anterior quedó nuevamente aprobado.



Faint, illegible handwriting or a very light stamp in the lower middle section.







